



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Miércoles, 3 de julio de 1991

Núm. 150

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Expediente imponiendo sanción de multa	2473
Notificando pliego de cargos	2474

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificando a deudores de ignorado paradero	2474
---	------

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	2475-2476
--	-----------

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Bases de la convocatoria para la provisión de once plazas de administrativos de Administración general	2477
Aprobando con carácter inicial y definitivo diversos estudios de detalle	2478-2479
Notificaciones sobre informes urbanísticos	2479

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Notificando a empresas deudoras de ignorado paradero	2479
--	------

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Anuncios de la Sala de lo Contencioso-Administrativo interponiendo recursos	2481-2482
Anuncio de la Sala de lo Social notificando fallo	2482

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

.....	2482-2483
-------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia	2483-2486
Juzgados de Instrucción	2486-2487
Juzgados de lo Social	2487-2488

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la villa de Epila

Junta general ordinaria	2488
-------------------------------	------

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 34.104

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Ana Isabel Martínez Ostalé, con domicilio en calle Padre Tramullas, 2, 10.º E, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que en el control efectuado el día 19 del pasado mes de marzo, a las 16.00 horas, en calle Boggiero de esta capital, le fue ocupada a la expedientada una navaja de 14 centímetros de hoja, con mango de color negro;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado a la expedientada, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 116, de 24 de mayo de 1991;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 2300, de 25 de septiembre de 1981); Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 164, de 11 de julio de 1983); disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que según lo establecido en el apartado 14 del artículo 1.º del Decreto de 10 de octubre de 1958, dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2), en relación con la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, continúa vigente el procedimiento especial para la imposición de sanciones gubernativas regulado en el artículo 137.5 de la Orden de 31 de enero de 1947, con la única salvedad de ser, en todo caso necesario, el trámite de audiencia al expedientado por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, trámite que se ha evacuado en el presente expediente, no siendo en consecuencia necesario se sustancie con arreglo a los artículos 137 y siguientes de la citada Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 6.1.i) del vigente Reglamento de Armas al establecer como armas totalmente prohibidas la tenencia y uso de las navajas no automáticas cuya hoja exceda de 11 centímetros, medidos desde el reborde o tope del mango que la recubra al extremo;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior y, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Ana-Isabel Martínez Ostalé una sanción de 10.000 pesetas de multa y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada en el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

No habiendo sido posible la notificación a la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 7 de junio de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: el secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 36.573

Con fecha 12 de marzo de 1991 la Delegación del Gobierno en Aragón dictó pliego de cargos dirigido a don Julio Delicado Navarro, con domicilio en esta capital (calle Posición Santa Quiteria, núm. 8), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 7 de marzo de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a usted, en el control efectuado a las 14.50 horas del día 27 del pasado mes de febrero, en la calle Boggiero, de esta capital, le fue ocupada una navaja de 13 centímetros de hoja, con mango de color marrón.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 6.º del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25-9-81), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 14 de junio de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificaciones

Núm. 28.152

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, periodo, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: Liquidación por falta de ingresos (Ord. 107)

0000108.8-90. Angeles Cabrejas Rodrigo. Avenida de Tenor Fleeta, 15. 1988. Falta de ingresos. 112.510.

Concepto: Intereses de demora (Ord. 394)

0.504634.3-90. Josefa Gil Almolda. Urrea, 10. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 7.690.

0.504644.0-90. Melchor Martín García. José Palafox, 25. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 2.792.

0.504699.8-90. Valentín Lozano Buró. Camino de la Almozara, 50. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 6.750.

Concepto: Sanciones tributarias (Ord. 398)

0.502485.8-90. Elvira Reyes Garzón. Boggiero, 104. 1988. No atender tercer requerimiento, modelo 300. 100.000.

0.503536.3-90. Jacinta Chacón Fernández. José Palafox, 11. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503545.2-90. Elena Enrech Berengué. Coso, 157. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503546.0-90. Elena Enrech Berengué. Coso, 157. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503552.7-90. Jorge García Mora. Dormer, 17. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503574.4-90. Loreto Ordóñez Seco. Plaza de Asso, 4. 1988. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 20.000.

0.503575.1-90. Loreto Ordóñez Seco. Plaza de Asso, 4. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503594.7-90. Veidamar, S. A. Coso, 77. 1987. No atender requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503596.1-90. Zarajoya, S. L. Coso, 142. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503609.1-90. Aragón Asociados, S. A. Paseo de María Agustín, 86. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503610.2-90. Aragonesa Serv. Alimentación. Monegros, 3. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503612.7-90. Baja Trade Mark, S. A. Coso, 15. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503613.4-90. Basic Microordenadores, S. A. Avenida de César Augusto, núm. 72. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503617.3-90. Claqué, Sdad. Civil. José Ossaú, 1. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503629.4-90. Mártir Guerrero Beltrán. Boggiero, 190. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503630.5-90. Miguel-Angel Horta Lázaro. Avenida Puerta Sancho, 19. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 390. 25.000.

0.503631.2-90. Miguel-Angel Horta Lázaro. Avenida Puerta Sancho, 19. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503632.0-90. Hostelería Noemí, S. A. Paseo de María Agustín, 84. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503648.0-90. Julián Loscertales Sanz. Miguel de Ara, 13. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 390. 25.000.

0.503657.9-90. Rocío Monreal Rubio. Espoz y Mina, 7. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503658.6-90. Fernando J. Oliván Roche. Avenida Puerta Sancho, 16. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503680.7-90. Verlogal, S. L. Conde de Aranda, 142. 1987. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 200. 20.000.

0.503683.9-90. Aljes, S. L. Castillo, 4. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503684.6-90. Arte Zar, S. A. Coso, 34. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503687.8-90. Ases. Deport. e Imagen. Avenida de la Independencia, 24. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503693.5-90. Bume, S. A. Capitán Esponera, 9. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503695.0-90. María-Isabel Calvete Pinilla. Oscar Romero, 3. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503696.7-90. J. A. Carbonell Escudero. Plaza Aznárez, 1. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503697.4-90. J. A. Carbonell Escudero. Plaza Aznárez, 1. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503698.1-90. Centro Serv. Gráfico. García Galdeano, 4. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503700.1-90. Colectivo de Empresas Aragonesas. Cinco de Marzo, 18. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503701.9-90. Comercial Agrícola Ganadera de Aragón. Avenida de César Augusto, 23. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503702.6-90. Comerc. Marfar, S. A. Conde de Aranda, 17. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503714.7-90. GMB Aragón, S. A. Morería, 1. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503717.9-90. Hideocinca, S. A. Cádiz, 4. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503720.4-90. Igi and Company, S. A. Marceliano Isábal, 5. 1987. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 110. 10.000.

0.503721.1-90. Inaqua, S. A. Cádiz, 4. 1987. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 200. 20.000.

0.503724.3-90. Invers. Hostel. Aragón. Madre Ráfols, 2. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503725.0-90. Jabalcón, Coop. Ltda. Madre Sacramento, 33. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503726.8-90. Jiménez y Mozota, S. L. Coso, 34. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503727.5-90. La Zuda, S. A. Paseo de María Agustín, 4. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503729.0-90. Laborato. de Prótes. Ara. Paseo de María Agustín, 60. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503730.0-90. Juan Lanzas Navarrete. Jerónimo Borao, 15. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503733.2-90. Eduardo Lasierra Nasarre. Conde de Aranda, 3. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503734.0-90. Antonio Layús Valero. Anselmo Clavé, 5. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503736.4-90. Ismael Lázaro Polo. Paseo de María Agustín, 6. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503738.9-90. Marlaco, S. A. Avenida de César Augusto, 18. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503741.4-90. Metacrilato y Decora. Pasaje Independencia. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503745.3-90. Pequerul Vicente, S. L. Capitán Portolés, 1. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503747.8-90. María-Jesús Pérez Galindo. Avenida de Madrid, 10. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503750.3-90. PI Promoc. e Imagen. Avenida de la Independencia, 22. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 390. 25.000.

0.503751.0-90. PI Promoc. e Imagen. Avenida de la Independencia, 22. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503752.5-90. PI Promoc. e Imagen. Avenida de la Independencia, 22. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 190. 25.000.

0.503753.5-90. Plant Trading, S. A. Paseo de María Agustín, 4. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503754.2-90. Roheba, S. A. Paseo de Pamplona, 1. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503757.4-90. Raimundo Sánchez Pérez. Anselmo Clavé, 29. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503758.1-90. Emilio Sauras Hernández. Paseo de María Agustín, 2. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503759.9-90. Arcadio Sebastián Calderón. Conde de Aranda, 29. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 390. 25.000.

0.503760.0-90. Seguridad Zaragoza, S. A. Conde de Aranda, 27. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503761.7-90. Serprotec, S. A. Plaza de Aragón, 10. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503763.1-90. Serv. Empresa Stars, S. A. Avenida de César Augusto, 23. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503773.8-90. Wiglastor Europea, S. A. Avenida de la Independencia, 24. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503774.5-90. Zaragoza Courier, S. L. Madre Ráfols, 2. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503777.7-90. AEZ, S. L. Cortes de Aragón, 29. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503778.4-90. Aragonesa Hostelería Restaur. Baltasar Gracián, 12. 1988. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 5.000.

0.503779.1-90. Arexports, S. A. Doctor Cerrada, 40. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503787.3-90. Baryco, S. L. Fita, 8. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503790.9-90. Brik Informática, S. L. Baltasar Gracián, 11. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503793.0-90. L. M. Callejas Monteagudo. Tarragona, 4. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503795.5-90. Cía. Aragonesa Colchones y Com. Doctor Cerrada, 40. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503797.0-90. Conservera del Jalón, S. A. L. Doctor Cerrada, 40. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503798.7-90. Construcciones El Bolaje, S. A. López Allué, 2. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503805.3-90. Egayno, S. L. Eduardo Dato, 24. 1987. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 201. 5.000.

0.503807.8-90. Eslava Aragón, S. L. Cortes de Aragón, 24. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503826.3-90. Gestinpresa Correduría Seguros. Doctor Cerrada, 40. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503832.0-90. Info Ebro, S. A. Avenida de Hernán Cortés, 66. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503834.5-90. Judesur, S. L. Escosura, 46. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503851.6-90. Rodipesa, S. A. Gran Vía, 26. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503852.3-90. Sema Europa, S. A. Doctor Cerrada, 40. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503853.0-90. Tecno-Robot, S. L. Carmen, 9. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503854.8-90. María-Pilar Tejero García. Escosura, 67. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503856.2-90. Trans Monreal, S. L. Francisco de Goya, 90. 1987. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 200. 20.000.

0.503859.4-90. José-Javier Abad Viela. Marina Española, 10. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503864.4-90. Antipodas, S. L. Arzobispo Doménech, 39. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503865.1-90. Aragón Discos, S. L. (ARADIS). La Ripa, 9. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 390. 25.000.

0.503867.6-90. Areco Artc. Electrónicos Comer. Avenida de Goya, 17. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503870.1-90. Miguel-Angel Aznar Ibáñez. Doctor Royo Urieta, 23. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503871.9-90. Benjamín Moya, S. A. Paseo de Fernando el Católico, 65. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503881.5-90. Cofomma, S. A. Mariano Barbasán, 8. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503882.2-90. Comerc. Distrib. Logo, S. L. Gran Vía, 33. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 390. 25.000.

0.503884.7-90. Construc. Inmobil. Zarago. Marina Española, 1. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503888.6-90. Distribuc. Hermanos Arias, S. A. Maestro Estremiana, 8. 1987. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 200. 20.000.

0.503893.6-90. Miguel-Angel García Arcas. Fray Luis Amigó, 6. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503897.5-90. General de Maquinaria e Inver. Paseo de Sagasta, 6. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503898.2-90. Gestionur, S. A. Lagasca, 6. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503900.2-90. Gloria Ledesma, S. A. Plaza Diego Velázquez, 2. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503902.7-90. Angel González Pérez. San Juan de la Cruz, 23. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503903.4-90. Grupo de Diseño Intereuropeo. Viva España, 1. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0.503970.7-90. Miguel Alonso Manrique. Avenida de Cesáreo Alierta, núm. 57. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.503985.0-90. Angeles Cabrejas Rodrigo. Avenida de Tenor Fleta, 115. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 390. 25.000.

0.504075.9-90. Antonio Tesán Blasco. Avenida de Tenor Fleta, 10. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.504084.8-90. Santiago Zarzuela Ballester. Arquitecto Yarza, 5. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

Concepto: Licencia fiscal profesionales y artistas (Ord. 023)

1700005.0-91. María-Dolores Salvanes Pérez. Hernán Cortés, 5. 1989. Bonificación 75 %. 5. 294.

1700006.7-91. María-Dolores Salvanes Pérez. Hernán Cortés, 5. 1990. Bonificación 50 %. 11.328.

Concepto: IRPF. Actas de inspección (Ord. 109)

1700010.1-91. Rosa-María Cavero Cortías. Miguel Servet, 11. 1985. Acta de liquidación. 740.182.

Concepto: Impuesto sobre el valor añadido (Ord. 219)

4000010.6-91. José-Luis Serrano Alvarez. Miguel Servet, 11. 1986. Actas de inspección. 252.308.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 13 de mayo de 1991. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 37.907

Ha solicitado Zugar, S. L., la instalación y funcionamiento de bar en calle Doctor Cerrada, número 36.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 27.871

Ha solicitado Penta Industrias del Trofeo, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de nave de trofeos en carretera de Logroño, 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de mayo de 1991. — El alcalde.

Núm. 27.872

Ha solicitado León-Jesús Martínez Losa licencia de instalación y funcionamiento de peluquería en calle Caspe, 59.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de mayo de 1991. — El alcalde.

Núm. 27.873

Ha solicitado José-Luis Maestro Cardiel licencia de instalación y funcionamiento de centro de enseñanza en plaza del Portillo, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de mayo de 1991. — El alcalde.

Núm. 27.874

Ha solicitado Vicente Marín Gaspar, en representación de S. E. de Carburos Metálicos, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de comercialización de gas en camino de los Molinos, 26.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de mayo de 1991. — El alcalde.

Núm. 27.875

Ha solicitado Pedro-Miguel García Martínez, en representación de Banco de Bilbao, licencia de instalación y funcionamiento de oficina bancaria en calle Manuel Lasala, 44.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de mayo de 1991. — El alcalde.

Núm. 27.876

Ha solicitado María-Lourdes Aranda Abán licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles (electricidad) en barrio de Movera, 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de mayo de 1991. — El alcalde.

Núm. 27.877

Ha solicitado José-Luis Postigo Abuelo, en representación de Lipoquímicas Reunidas, S. A. (LIRESA) licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de detergente en polígono de Malpica, 51.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de mayo de 1991. — El alcalde.

Núm. 27.878

Ha solicitado Felipe García Ibáñez, en representación de Umeç, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de mecanizado de piezas y herramientas especiales en calle Pedro I de Aragón, 14.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de mayo de 1991. — El alcalde.

Núm. 27.879

Ha solicitado Indafi, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de mecanizados metálicos en polígono Malpica, 33.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de mayo de 1991. — El alcalde.

Núm. 27.880

Ha solicitado Rosa-María Bagüés Ramos licencia de instalación y funcionamiento de casa de huéspedes en camino de Silos (carretera de Montañana), 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de mayo de 1991. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 37.401

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 10 de mayo de 1991, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición restringido, de once plazas de administrativos de Administración General, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1991, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de abril de 1991, de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición restringido, de once plazas de administrativos de Administración General, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala administrativa, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.^a Condiciones generales. — Para tomar parte en la concurso-oposición restringido será necesario:

a) Estar en posesión del título de bahiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente.

b) Ser auxiliar administrativo con más de dos años de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.^a Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. A la instancia, los interesados deberán adjuntar aquellos méritos que deban ser valorados en la fase de concurso, acompañados de sus respectivos documentos justificativos, siendo éstos los únicos méritos que se valorarán en la fase de concurso.

La presentación de instancias podrán realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.^a Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, que, de conformidad con el sorteo efectuado para todos los procedimientos derivados de la oferta de empleo público, se iniciará por aquél cuyo apellido comience por la letra "E", e indicando el calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

5.^a Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior, o miembro de la Corporación en quien delegue; el director del Área de Régimen Interior, o técnico en quien delegue; un representante del profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Estudios de Administración Pública; un representante de la Diputación General de Aragón; un técnico especialista, designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores, designado por la Junta de Personal.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

6.^a Ejercicios del concurso-oposición.

Fase de concurso. — En ella se valorará lo siguiente:

— Titulaciones de grado superior, a razón de 0,50 puntos, y diplomaturas, a razón de 0,25 puntos, hasta un máximo de 1 punto. La diplomatura no será valorada en caso de haberse valorado la licenciatura en una misma materia.

— Tiempo de servicios prestados al Ayuntamiento de Zaragoza, 0,10 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el

Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se publicará inmediatamente antes del comienzo de la fase de oposición, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Fase de oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en contestar por escrito un test de setenta y cinco preguntas, de respuesta alternativa, en un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos, sobre el anexo que se adjunta a las presentes bases. Tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio (práctico). — Consistirá en desarrollar por escrito un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el tribunal, relativos a las tareas administrativas propias de este subgrupo (trámite y colaboración), que deberá ser mecanografiado posteriormente en el tiempo que determine el tribunal, valorándose la limpieza y corrección que presente el escrito, debiendo ser leído por los opositores ante el tribunal. Tendrá carácter eliminatorio.

Los aspirantes podrán utilizar para la solución de este ejercicio toda clase de bibliografía, a excepción de aquella que contenga soluciones de casos prácticos.

7.^a Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente. En el primer ejercicio quedarán eliminados aquellos aspirantes que no contesten correctamente el 60 % de las preguntas formuladas.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

8.^a Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal sumará el resultado obtenido en la fase de oposición y la puntuación otorgada en la fase de concurso, exponiendo la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, proponiendo a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia aquellos aspirantes que habiendo obtenido la mayor puntuación no excedan del número de plazas convocadas en el presente procedimiento selectivo. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida anteriormente, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.^a Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir del siguiente al de recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.^a Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de mayo de 1991. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

ANEXO

Temario de administrativos de Administración General

Derecho administrativo

Tema 1. La Administración pública en el ordenamiento español. — La personalidad jurídica de la Administración pública. — Clases de administraciones públicas. — Principios de actuación de la Administración pública.

Tema 2. Fuentes del Derecho público. — La Constitución. — La ley. Los decretos-leyes. — La legislación delegada. — El reglamento. — Concepto, naturaleza y clases.

Tema 3. El acto administrativo. — Concepto, elementos, clases, forma, eficacia.

Tema 4. Los recursos administrativos. — Clases. — Procedimiento general.

Tema 5. La expropiación forzosa. — La potestad expropiatoria de la Administración.

Tema 6. La responsabilidad de la Administración y sus agentes.

Tema 7. El Estatuto de Autonomía de Aragón.

Administración local

Tema 8. Régimen local español. — Principios constitucionales.

Tema 9. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.

Tema 10. Organización municipal. — Competencias. — Especial referencia al Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 11. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Requisitos de constitución. — Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13. La función pública. — Naturaleza de la relación funcional. Clases de funcionarios. — Adquisición y pérdida de la condición funcional. Situaciones.

Tema 14. Derechos y deberes de los funcionarios. — El régimen disciplinario de la función pública. — Derechos pasivos y Seguridad Social. La MUNPAL.

Tema 15. Los bienes de las entidades locales.

Tema 16. Los contratos administrativos en la esfera local. — Concepto, clases y elementos. — Los procedimientos de selección del contratista. — Perfección, formalización, cumplimiento y extinción del contrato.

Tema 17. La intervención administrativa en la actividad privada. — Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 18. Procedimiento administrativo local. — Principios informadores. — Estructura del mismo. — El registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 19. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. — Competencia urbanística municipal.

Tema 20. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 21. Los presupuestos locales. — Características, estructura y principales partidas. — Especial referencia al Ayuntamiento de Zaragoza.

Núm. 25.693

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle presentado por Inmobiliaria Martín Aznar, S. A., en calle Funes, números 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 14.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 25.695

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1991, acordó aprobar con carácter inicial la modificación de alineaciones del Plan general en calle Palafox, números 17, 19 y 21, y calle Gavín, núm. 8, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.140.400-90 se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo cuartel de Palafox), en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 25 de abril de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 25.694

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1991, acordó aprobar con carácter inicial la modificación del catálogo de edificios urbanos del Plan general municipal de Zaragoza, consistente en la inclusión de la vivienda unifamiliar aislada situada en la partida "Almenara de Copau", del barrio de Garrapinillos, en el grado de "interés arquitectónico", y ello según petición de don Alvaro Ariza Longás y proyecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.136.586-90 se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo cuartel de Palafox), en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 25 de abril de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 25.697

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en calles Pelegrín, San Lorenzo, números 53 y 55, y Coso, número 137, según proyecto redactado de oficio por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.148.326-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 25 de abril de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 25.698

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1991, acordó aprobar con carácter definitivo el Plan especial de reforma interior del área de intervención U-36-8, según proyecto promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Igualmente se procede a la publicación de las Ordenanzas reguladoras del citado instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con posterioridad recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada Ley Jurisdiccional.

Zaragoza, 26 de abril de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ORDENANZAS REGULADORAS

1. Generalidades

1.1. Las presentes Ordenanzas particulares, junto con las normas urbanísticas del Plan general y las Ordenanzas generales de edificación de Zaragoza, constituyen las disposiciones de aplicación al área de intervención U-36-8 del Plan general municipal de Zaragoza.

1.2. Terminología de conceptos. — La terminología de los conceptos usados en el Plan especial que se proyecta es idéntica a la usada en la norma del Plan general municipal de ordenación urbana de Zaragoza que hace referencia al uso, edificación y condiciones complementarias para el correcto funcionamiento de los edificios, adecuada organización interior y constructiva, comodidad, higiene y seguridad.

2. Régimen urbanístico del suelo

2.1. Zonificación del suelo. — Los terrenos comprendidos dentro del área de intervención tienen la naturaleza de suelo urbano y zonificación de equipamientos y residencial (zona F-5, grado 3).

2.2. Usos. — Con respecto a su finalidad, usos dominantes:

Residencial: Vivienda colectiva.

Equipamientos: Enseñanza, religiosos, zonas verdes y espacios libres.

2.3. Estudios de detalle. — La ordenación correspondiente al Plan especial no requiere para el proyecto de edificación la formulación de estudio de detalle. En cualquier caso, las modificaciones que pudieran realizarse sobre estudio de detalle mantendrán los objetivos y criterios reflejados en el Plan especial.

2.4. Parcelaciones. — La distribución del suelo entre distintos propietarios, tal como se especifica en la relación de propietarios correspondientes a la estructura de la propiedad del suelo, llevará consigo, de manera previa al proyecto de edificación, la aprobación de la reparcelación correspondiente al Plan especial que se proyecta.

2.5. Proyectos de urbanización. — El proyecto de urbanización abarcará la totalidad del área de intervención. Su ejecución se realizará en función del plan de etapas previsto y en un plazo de dos años, a partir de la fecha de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.

3. Normas de edificación

Condiciones técnicas de las obras en relación con los espacios públicos:

3.1. Líneas de edificación. — Las líneas máximas envolventes de la edificación se grafían en los planos que se adjuntan.

3.2. Vuelos. — Sobre la línea máxima envolvente de la edificación se permitirán vuelos dentro de la propiedad de la parcela a la que corresponda el vuelo y con un máximo de 1,20 metros.

3.3. Servidumbres de luces y vistas. — La parcela de uso residencial es predio dominante con respecto al resto de los usos.

3.4. Estacionamientos. — Los estacionamientos correspondientes a la zona de uso residencial se ubicarán en el subsuelo de su parcela de uso y propiedad privada. Su acceso se realizará desde la calle Santa Gema y a través de la zona de uso público y propiedad privada.

En función de los locales y viviendas proyectadas, el número mínimo de plazas de aparcamiento exigido, de acuerdo con las normas del Plan general municipal, serán las siguientes:

Ciento treinta y dos viviendas, a una plaza de aparcamiento por vivienda, 132 aparcamientos.

Mil doscientos metros cuadrados de locales, a una plaza de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados, 12 aparcamientos.

Total, 144 aparcamientos.

Los estacionamientos correspondientes a equipamientos se ubican en superficie, en función del Plan especial proyectado, y su acceso se realizará desde la calle Neptuno. El número mínimo de plazas de estacionamiento será de una plaza por cada 100 metros cuadrados.

4. Condiciones comunes

4.1. Altura máxima:

4.1.1. Zona residencial. — El número máximo de plantas permitidas es el de planta baja, más seis plantas alzadas, ubicadas dentro de la línea máxima envolvente de edificación grafiada en los planos.

Sobre la línea máxima envolvente de la edificación se permite cubierta con una pendiente máxima de 33 %.

4.1.2. Equipamientos. — El número de plantas será libre y la edificabilidad se ubicará dentro de la línea máxima envolvente de edificabilidad grafiada en los planos.

Sobre la línea máxima envolvente se permitirán elementos representativos de diseño en correspondencia con el uso proyectado.

4.2. Tratamiento de fachadas. — Todos los paramentos exteriores se tratarán como fachada.

Se consideran materiales que pueden conformar la piel de la fachada aquellos que se estiman inalterables en el tiempo con uso y conservación apropiados (cerámica, piedra, hormigón, etc.).

4.3. Usos. — Los usos permitidos, prohibidos y obligados, así como la proporción mínima exigida a éstos, en cuanto a higiene y comodidad, son los que corresponden en el Plan general municipal a la zona F-5, grado 3, asimilables con la zona A-1, grado 5.

Zaragoza, 6 de mayo de 1990. — Los arquitectos.

Núm. 36.824

En su día se remitió notificación a don Rafael Muñoz Muñoz, con domicilio en calle Lasierra Purroy, número 54, de Zaragoza, sobre informe urbanístico en dicha calle Lasierra Purroy, número 54.

Habiéndose devuelto dicha notificación, por desconocer el domicilio del destinatario, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal, por las circunstancias anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de junio de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 36.823

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en calle López Allué, número 15, según proyecto instado por López Allué, S. A.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se

hayan presentado reclamaciones, el citado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, con posterioridad, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición del mismo, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada ley jurisdiccional.

Zaragoza, 4 de junio de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 36.825

En su día se remitió notificación a Mefor, S. A., con domicilio en calle Víctor de la Serna, número 16, de Madrid, sobre informe urbanístico en paseo de Ruiseñores, número 37.

Habiéndose devuelto dicha notificación, por desconocer el domicilio del destinatario, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal, por las circunstancias anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de junio de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 36.826

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle de la subárea U-84-3B, con la parcelación en él contenida, y la delimitación de unidad de actuación señalada en el plano suscrito por la Jefatura de la Sección del Servicio de Planeamiento en fecha 31 de enero de 1991, que establece como sistema de actuación el de cooperación, al objeto de entender, con su aprobación definitiva y en los términos previstos en el artículo 73 del Reglamento de Gestión Urbanística, declarada la innecesidad de reparcelación.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el citado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, con posterioridad, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición del mismo, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada ley jurisdiccional.

Zaragoza, 4 de junio de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 21.869

Relación de expedientes de Actas de Infracción a la Seguridad Social y de Actas de Liquidación de Cuotas sobre dicha materia, instruidos a las Empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las Resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste, en tiempo y forma, habrá de abonarse el importe de la liquidación o la multa impuesta en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro del indicado plazo de quince días, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio conforme al Real Decreto 716/86, de 7 de marzo.

Nº ACTA	EMPRESA Y ULTIMO DOMICILIO	IMPORTE
SP-3490/90	Mº TERESA LAZARO IGUAL Salvador Minguijón, 22.-ZARAGOZA	50.100.-
SP-3509/90	JOSE A. MANGUIRON MORALES Sta. Teresa, 32.-ZARAGOZA	50.100.-
SP-3522/90	1977, S.L. Moncasi, 16.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-3533/90	LOS ALBERTOS, S.C.	

Nº ACTA	EMPRESA Y ULTIMO DOMICILIO	IMPORTE	Nº ACTA	EMPRESA Y ULTIMO DOMICILIO	IMPORTE
SP-3594/90	Zumalacárregui, 35.- ZARAGOZA ADOLFO PUEYO MARCO	7.500.-	SP-4126/90	PULIMENTOS, S.A.	
SP-3595/90	César Augusto, 72.- ZARAGOZA JOSE LUIS BONILLA NASARRE	50.001.-	SP-4127/90	Lugo, 67-71.- ZARAGOZA CONGELADOS IBER, S.A.	50.100.-
SP-3598/90	Plaza Pilar, 8.-ZARAGOZA SATURNINO YESTE ROMERO	50.001.-	SP-4128/90	Urb.Paraiso,1,3-D.- ZARAGOZA GESTION Y CONSULTORIA TRIBUTARIA, S.A	50.100.-
SP-3656/90	Reina Fabiola,16.- ZARAGOZA ANGELES GONZALEZ ABADIA	7.500.-	SP-4132/90	César Augusto,14,2º,Of.4.- ZARAGOZA COLIMARA, S.L.	50.100.-
SP-3676/90	San Jorge, 29.- ZARAGOZA YESOS JOSAN, S.L.	50.001.-	SP-4133/90	Miguel Servet, 29.- ZARAGOZA JOSE ABELLAN, S.L.	60.000.-
SP-3659/90	Ribagorza, 14,3ºC.- ZARAGOZA EUROPEAN STYLE, S.L.	50.001.-	SP-4144/90	Comuneros de Castilla,15,1ºG.-ZARAGOZA TOMAS PEREZ PUEYO	60.000.-
SP-3727/90	Avda.Cesáreo Alierta, 32.- VIAJES TERRA TOUR, S.A.	5.000.-	SP-4151/90	Fray Juan Cebrián,6.- ZARAGOZA Mª TERESA MAINAR SOPESENS	100.000.-
SP-3732/90	Lausana,4,bajos.- ZARAGOZA INIZAR, S.A.	50.100.-	SP-4182/90	Pablo Ruiz Picasso,6,7ºB.-ZARAGOZA PELETERIA SAGASTA, S.L.	500.000.-
SP-3733/90	Suiza, 15.- ZARAGOZA Mª CARMEN GARCIA JAIME	50.100.-	SP-4174/90	Pº Sagasta, 19.- ZARAGOZA NUEVA TAHONA DEL EBRO, S.A.	50.100.-
SP-3735/90	S.Antonio de Padua,31.- ZARAGOZA ARAGON EXCLUSIVO DE REGALOS, S.A.	50.100.-	SP-4177/90	Reina Fabiola, 13.- ZARAGOZA VIDRIO'S, S.L.	50.100.-
SP-3752/90	Granada,31 bajos.- ZARAGOZA INMOBILIARIA BARRIOS, S.A.	50.100.-	SP-4179/90	Glenn Ellyn,8.- CALATAYUD PREFABRICADOS VILLAFELICHE, S.L.	50.100.-
SP-3791/90	Zurita, 8.- ZARAGOZA ZARAGOZA MOTOR, S.A.	7.500.-	SP-4184/90	Ctra.Sagunto-Burgos,Km.234.- VILLAFELICHE FRANCISCO FERNANDEZ GOMEZ	50.100.-
SP-3797/90	Avda.Cesáreo Alierta,24.- ZARAGOZA JOSE M.MARTINEZ IBARZ	200.000.-	SP-4185/90	Escultor Palau, 36.- ZARAGOZA MASTER SHOES, S.A.	50.100.-
SP-3805/90	Urb.Sta.Isabel, bl.1.- SANTA ISABEL.- ZARAGOZA	50.001.-	SP-4186/90	Psº Teruel,10.- ILLUECA ENRIQUETA EMBID EMBID	50.100.-
SP-3823/90	NUEVA HOSTELERIA ARAGONESA, S.A. Pl.Sto.Domingo, 13.- ZARAGOZA	7.500.-	SP-4194/90	Capitán Pina, 68.- ZARAGOZA Mª CARMEN GARCIA JAIME	50.100.-
SP-3838/90	NUEVA TAHONA DEL EBRO, S.A. Reina Fabiola, 13.- ZARAGOZA	50.001.-	SP-4195/90	S.Antonio de Padua,31.- ZARAGOZA PAVIMENTOS PINTANO, S.C.	50.100.-
SP-3839/90	LAZARO BAYONA LOPEZ Res.Paraiso, loc.58.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4199/90	Arcipreste de Hita, 11.- ZARAGOZA ORQUESTA SARAKOSTA	50.100.-
SP-3840/90	CONFECCIONES MASS MODA, S.A. Sangenis, 20-22.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4200/90	Ruiz Tapiador,23.- ZARAGOZA GARCIA MARTINEZ HNOS., S.C.	50.100.-
SP-3859/90	ALFAMATIC, S.A. Granada,11-19.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4218/90	Complejo Funerario Torrero.- ZARAGOZA CALZADOS D'PICCOLO, S.L.	50.100.-
SP-3867/90	ASPROMI avda.Madrid, 48.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4222/90	S.Antonio Abad,43.- ZARAGOZA JOSE LUIS DOMINGO SOLANAS	50.100.-
SP-3868/90	ENRIQUE GARCE HERNANDEZ Rigel, 24.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4225/90	Ur.Pl.Roma,F-12, bajo.- ZARAGOZA GRUPO VELINTISEIS, S.L.	50.100.-
SP-3870/90	CIENTO SIETE, S.A. Dr.Cerrada,14-16,bajos.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4226/90	Pl. Ciudadela,1.- ZARAGOZA EXCAVACIONES Y OBRAS CALONGE	50.100.-
SP-3875/90	NEBRA LAZARO, S.A. dato, 22.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4227/90	Virgen del Rosario, 17.- BREA DE ARAGON HERMANOS TREMUL,S.C.	50.100.-
SP-3937/90	MASTER SHOES, S.A. Pº Teruel, 10.- ILLUECA	50.100.-	SP-4228/90	Avda.Madrid, 235.- ZARAGOZA GENERAL MERCANDISING, S.A.	50.100.-
SP-3954/90	ROZACA, S.A. Alonso de Aragón, 28.- ZARAGOZA	7.500.-	SP-4229/90	Avda.Madrid, 267.- ZARAGOZA TEJERA MACHIN, S.L.	50.100.-
SP-3955/90	AMAPARO MIÑANA VIZMANOS Sagasta, 17.- ZARAGOZA	50.001.-	SP-4230/90	Copernico, 5.- ZARAGOZA JOSE EMILIO BLASCO CORELLA	50.100.-
SP-3973/90	MONTAJES INDUSTRIALES FICA, S.L. Monte Perdido,6,6º.- ZARAGOZA	7.500.-	SP-4232/90	Delicias, 81.- ZARAGOZA SUMINISTROS CARNICOS	50.100.-
SP-3977/90	SUMINISTROC CARNICOS CASABLANCA, S.L. Tenor Gayarre, 9.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4241/90	Tenor Gayarre,9.- ZARAGOZA ENGRIS MASALLA, S.L.	50.100.-
SP-3998/90	EUCOL, S.L. Cánovas, 15.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4244/90	Ventura Rodriguez, 31.- ZARAGOZA ENGRIS MASALLA, S.L.	50.100.-
SP-4019/90	ENLUCIDOS ZARAGOZA, S.L. Piscis,53.- ZARAGOZA	7.500.-	SP-4251/90	Ventura Rodriguez, 31.- ZARAGOZA Mª CRISTINA LOPEZ GOICOECHEA	60.000.-
SP-4020/90	ROSA MARIA LARROSA RUBO Ricla, 3.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4252/90	Contamina, 3.- ZARAGOZA YESOS JOSAN, S.L.	60.000.-
SP-4021/90	JOSE Mª LOPEZ BEL Laguna de Rins, 5.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4253/90	San Blas, 93.- ZARAGOZA FRANCISCO JAVIER ASENSIO FERNANDEZ	60.000.-
SP-4039/90	DAVITARI, S.L. Pl.Azteca, s/n.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4255/90	D. Jaime I, 41.- ZARAGOZA CHATARRAS EJEA, S.L.	60.000.-
SP-3872/90	DISTRIBUIDORA DE CARTAS, S.L. Tenor Pleta, 40.- ZARAGOZA	100.000.-	SP-4256/90	Delicias, 6.- EJEA DE LOS CABALLEROS VALLES DE ARAGON, S.L.	60.000.-
SP-4058/90	ZUGAR, S.L. Dr.Cerrada, 36.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4257/90	San Blas, 93.- ZARAGOZA HOSTELERIA ARAGONESA, S.A.	60.000.-
SP-4070/90	DIVERSEY, S.A.E. Batalla de Pavia,10.- ZARAGOZA	60.000.-	SP-4258/90	Pl. del Pilar, 7.- ZARAGOZA RAFAEL ESTEBAN MORATA	60.000.-
SP-4075/90	PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A. Cristo Rey, 15.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4260/90	Avda.Pablo Gargallo,77,dpdo.- ZARAGOZA AIRCLINING, S.A.	60.000.-
SP-4076/90	JOSE M. CAÑON SOLER Montañana,98.-BºMontañana.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4264/90	Avda.Goya, 72.- ZARAGOZA GENERAL DE ALEACIONES, S.L.	50.001.-
SP-4082/90	MARTICHUP, S.A. Avda. Palafox, 39.- PASTRIZ	50.100.-	SP-4268/90	Arzobispo Apaolaza,17.- ZARAGOZA EVA Mª GRACIA PELIGERO	75.000.-
SP-4085/90	JESUS BONA LLISTERRI Ctra.Castellón,Km.2.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4283/90	Psº Mª Agustín, 4 (Pas.Ebrosa).-ZARAGOZA VIDAL LOPEZ LUENGO	5.000.-
SP-4086/90	Mª ROSA SANZ CASTELLANOS Cno. del Medio, s/n.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4287/90	D.Pedro de Luna 70.- ZARAGOZA IGNACIO MARTIN GIMENO	50.100.-
SP-4088/90	TABLEROS Y CHAPEADOS JILOCA, S.A. Privilegio de la Unión,19.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4291/90	Pilar Andrés,1-1º Iz.- ZARAGOZA PINTURAS SIMARZA, S.L.	50.100.-
SP-4090/90	GRUPO GRANJA SAN ANTONIO Rincón del Lugar,s/n.- QUINTO DE EBRO	50.100.-	SP-4293/90	Cnº Los Molinos, 180.- ZARAGOZA FERMIN MARZO PLO	50.100.-
SP-4092/90	GRUPO 40, S.A. Tomás Higuera, 42.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4294/90	Florentino Ballesteros,28,Esc.D.,1ºE ZARAGOZA	50.100.-
SP-4093/90	RICARDO MENERO PUERTOLAS Reconquista, 12.- ZARAGOZA	50.001.-	SP-4295/90	JESUS AZAGRA AYESA Via Ibérica, 14.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4094/90	CESAR SORIA NAVARRO Ctra.Valencia, Km.6,7.- CUARTE DE HUERVA	50.001.-	SP-4298/90	PITCHARD ESPAÑOLA, S.A. Ctra.Garrapinillos, s/n	50.100.-
SP-4097/90	SANTIAGO LAFUENTE MARTINEZ Coso,140-142.- ZARAGOZA	50.001.-	SP-4306/90	PRODUCTOS FERLANA, S.L. Orense, 66.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4103/90	JOSE LUIS BONILLA NASARRE Pl.del Pilar,8.- ZARAGOZA	50.001.-	SP-4307/90	ENRIQUE V. CAMPO BARRIO Coso, 103.- ZARAGOZA	50.001.-
SP-4104/90	Mª TERESA MAINAR SOPESENS Pablo Ruiz Picasso, 6.- ZARAGOZA	250.000.-	SP-4308/90	DESARROLLO E. INICIATA. ARAGON Cadena, 5-7.- ZARAGOZA	50.001.-
SP-4105/90	EDICIONES DEL VALLE, S.A. Fco.Vitoria,8-10.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4309/90	LAZARO IGUAL, S.L. Coso, 97.- ZARAGOZA	50.001.-
SP-4106/90	JOSE M. MATEO SERRANO Dr.Cerrada, 21.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4312/90	GRUPO ALKANTARA, S.L. Pol. Los Huertos, N-23.- CUARTE DE HUERVA	50.001.-
	NEBRA LAZARO, S.A. Dato, 22.- ZARAGOZA	50.100.-		EDIFICACIONES IRON, S.L. Pl.Ayuntamiento, s/n.- LUESMA	50.001.-

Nº ACTA	EMPRESA Y ULTIMO DOMICILIO	IMPORTE	Nº ACTA	EMPRESA Y ULTIMO DOMICILIO	IMPORTE
SP-4313/90	Mª TERESA MARTIN CRUZ Mayo, 58.- ZARAGOZA	50.001.-	SP-4702/90	SACRAMENTO ZAPATA CORTES Via Universitat, 19.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4314/90	GENERAL HOSTELERA, S.A. San Vicente Paul, 4.- ZARAGOZA	50.001.-	SP-4703/90	JOSE EMILIO BLASCO CORELLA Delicias, 81.-ZARAGOZA	60.000.-
SP-4324/90	TRINIDAD MARTINEZ LORENTE Génova,18-20.bajos.- ZARAGOZA	75.000.-	SP-4727/90	JOSE LUIS PECO GARCIA Borja, 20.- ZARAGOZA	7.500.-
SP-4330/90	FRANCISCO PLAZA GOMEZ Costa, 16.- ZARAGOZA	100.000.-	SP-4751/90	ARAGONESA DEL CALZADA, S.C.L. Piscis, 85.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4365/90	SEMATIC, S.A. Dr.Cerrada,40, Pal.Izda.- ZARAGOZA	75.000.-	SP-4752/90	Mª CARMEN GARCIA JAIME S.Antonio de Padua, 7.- ZARAGOZA	10.000.-
SP-4368/90	JESUS GIMENEZ GABARRE Marte, 1.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4770/90	ELECTRONICA PIRINEA, S.L. Santa Orosia, 2.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4382/90	CONCEPCION GIMENEZ GIEMENEZ Almunia,22.- ZARAGOZA	50.001.-	SP-4773/90	CALZADOS D'PICCOLO, S.L. S.Antonio Abad,43.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4387/90	CONST. Y SERVICIOS ARAGON, S.A. Dr.Casas,5, pal.A.- ZARAGOZA	50.001.-	SP-4775/90	MIGUEL A. POBLADOR SAN MIGUEL Vicente Berdusón,12.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4390/90	BRIHOZ, S.L. Dr.Iranzo, 82.- ZARAGOZA	60.000.-	SP-4776/90	SUMINISTROS CARNICOS CASABLANCA, S.L. Tenor Gayarre, 9.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4408/90	JOSE LUIS BONILLA NASARRE Pl.del Pilar, 8.- ZARAGOZA	50.001.-	SP-4787/90	PINTURAS SIMARZA, S.L. Cnº de los Molinos, 180.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4409/90	SERVICIOS OBRAS Y CONST., S.A. Torrenueva, 32.- ZARAGOZA	50.001.-	SP-4788/90	JOSE LUIS RUIZ CORTES CASTILLO, S/N.- JARABA	50.100.-
SP-4418/90	COMUNIDAD PROPIETARIOS Avda.S.José, 103.- ZARAGOZA	100.000.-	SP-4789/90	EXCLUSIVAS HERRERA, S.A. Ctra.Logroño,Km.2,5.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4421/90	PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.(PROINSA) Cristo Rey, 15.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4849/90	DICO MIL, S.L. Fco.Victoria.Psje.Miraflores.- ZARAGOZA	20.000.-
SP-4422/90	IGNACIO MARTIN GIMENO Pilar Andres, 1,1º Izda.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4856/90	LABORATORIOS PROT.DENTAL DAMA'S, S.C. Roger Tur, 10.- ZARAGOZA	50.001.-
SP-4423/90	SANTIAGO FRAILE MARTINEZ Cnº Los Molinos, 168.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4857/90	HIPERCOLCHON, S.A. Ctra.Huesca,Km.11,7.- VILLANUEVA DE GALLEGO	50.001.-
SP-4424/90	SANTIAGO FRAILE MARTINEZ Cnº Los Molinos, 168.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4872/90	TALLERES MOVERA, S.A.L. Barrio Movera, 14.- MOVERA	75.000.-
SP-4430/90	COPREZA, S.L. Castelar, 42.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4879/90	SERVICE INTERPRISE, S.A. Francisco de Ruesta,15.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4431/90	JESUS BONA LLISTERRI Ctra. Castellón, Km.2.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4880/90	SERVICE INTERPRISE, S.A. Francisco de Ruesta, 15.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4432/90	Mª ROSA SANZ CASTELLANOS Cnº del Medio, s/n.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4881/90	PROVISEGA, S.L. 26 de Junio, 3.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4435/90	VALENTIN BLASCO LONGARES Tomás Higuera, 40, 3 d.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4883/90	17 CACI 26, S.L. Avda. Madrid,123.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4436/90	GRUPO 40, S.A. Tomás Higuera, 42.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4884/90	ESCAVACIONES Y OBRAS CALONGE Virgen del Rosario, 17.- BREA DE ARAGON	50.100.-
SP-4438/90	GRUPO GRANJA S.ANTONIO, S.A. Rincón de Lugar, s/n.- QUINTO DE EBRO	50.100.-	SP-4901/90	INTERNATIONAL VIDEO AND FILMS, S.A. Travesía Puente Virrey, 14.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4449/90	JOSE Mª LOPEZ BEL Laguna de Rins, 5.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4903/90	TRINIDAD MARTINEZ LORENTE Génova,18-20, Entlo.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4450/90	ROSA Mª LARROSA RUBIO Ricla,3.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4904/90	ANCOR, VSC La Huerta, 12.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4451/90	NEBRA LAZARO, S.A. Dato, 22.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4913/90	COMERCIAL ARAG. MARMOLES, S.L. Lugarico de Cerdán,283.- MOVERA	50.100.-
SP-4464/90	JOSE A. PABLOS ZARAZAGA Andrés Vicente,25.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4917/90	EXCLUSIVAS HERRERA, S.A. Ctra. Logroño, Km.2,5.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4471/90	JOSE ABELLAN, S.L. Comuneros de Castilla,15,1º-6.-ZARAGOZA	60.000.-	SP-4921/90	TEYCEL, S.A. Cnº de los Molinos,230.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4475/90	Mª CRISTINA LOPEZ GOICOECHEA Contamina,3.- ZARAGOZA	60.000.-	SP-4937/90	JOSE ANTONIO IBARRA FERNANDEZ Pol.Malpica,c/E, n-9 B.- ZARAGOZA	50.001.-
SP-4477/90	CATARRAS EJEA, S.L. Delicias, 6.- EJEA DE LOS CABALLEROS	60.000.-	SP-4947/90	IXEA, S.A. Avda. Independencia,24-26.- ZARAGOZA	50.001.-
SP-4478/90	FRANCISCO J. ASENSIO FERNANDEZ D. Jaime I,41.- ZARAGOZA	60.000.-	SP-4948/90	GESTION Y CONSUL.TRIBUT. S.A. César Augusto,14,20 F-4.- ZARAGOZA	50.001.-
SP-4479/90	GRUPO 40 DOS, S.A. Tomás Higuera, 42.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4958/90	CONCEPCION GIMENEZ GIMENEZ Almunia, 22.- ZARAGOZA	50.001.-
SP-4484/90	GIMEX ARAGON, S.A. Pl.Gral.Muñoz Grndes,4.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-4963/90	ABBOT, S.L. San Miguel, 37.- ZARAGOZA	50.001.-
SP-4486/90	SPACIO Y STYLO I, S.L. Alvira Lasierra,10.- ZARAGOZA	60.000.-	SP-4972/90	EDIFICACIONES IRON, S.L. Pl. del Ayuntamiento.- LUESMA	50.001.-
SP-4507/90	CONATE, S.A. Cnº de las Torres,8,3ºA.- ZARAGOZA	60.000.-	SP-4984/90	SUMINISTROS CARNICOS CASABLANCA, S.L. Tenor Gayarre, 9.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4550/90	EDIFICACIONES IRON,S.L. Pl.Ayuntamiento,d/n.- LUESMA	50.001.-	SP-4989/90	CONFECCIONES OTOÑO, S.L. Concepción, 15.- ZARAGOZA	60.000.-
SP-4554/90	ARAGONESA DE LADRILLOS Y TEJAS ARTESANAS,S.A. Ctra.Valencia, Km.6.- CUARTE DE HUERVA	50.001.-	SP-5007/90	O.P.C. ZARAGOZA, S.A. Capitán Portolés, 1,3.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4555/90	GENERAL HOSTELERA, S.A. S.Vicente de Paul,4.- ZARAGOZA	50.001.-	SP-5014/90	PROFIMPER, S.L. Avda.Navarra,7-9,Esc.2º,8ºD.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4566/90	GRUPO ALKANTARA, S.L. Pol.Los Huertos, N-23.- CUARTE DE HUERVA	50.001.-	SP-5015/90	Mª PILAR RODELLAR PASCUAL Fray Luis Urbano, 40.- ZARAGOZA	50.001.-
SP-4585/90	GRUPO ELECTROCALOR,S.L. Conde Aranda,32, pasaje.- ZARAGOZA	50.001.-	SP-5019/90	PINTURAS SIMARZA, S.L. Cnº de los Molinos, 180.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4596/90	CALOGAS, S.A. Ctra.Valencia, Km.10.- CUARTE DE HUERVA	50.001.-	SP-5020/90	ROSA Mª LARROSA RUBIO Ricla, 3.- ZARAGOZA	50.500.-
SP-4654/90	ANA ISABEL LONGAS DOMENECHÉ Paricio Frontinan,s/n,local 24.- ZARAGOZA	50.001.-	SP-5025/90	TEXTIL S.JORGE DEL BURGO, S.C.L. Pignatelli,1 La Unión,25.-EL BURGO DE EBRO	50.100.-
SP-4666/90	TT,S.JOSE MOLLA, S.L. Alejandro Volta,2.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-5026/90	TRANSP. GONZALEZ MILLA, S.L. Privilegio de la Unión,25.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4667/90	COMERCIAL ARAG.MARMOL, S.L. Lugarico de Cerdán,283.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-5027/90	GRUPO 40, S.A. Tomás Higuera,42.- ZARAGOZA	50.100.-
SP-4673/90	VAROMECC, S.L. Buenos Aires, 3.- UTEBO	50.100.-	SP-5029/90	GRUPO GRANJA S.ANTONIO, S.A. Rincón del Lugar, s/n.- QUINTO DE EBRO	50.100.-
SP-4681/90	FERNANDO PUYO FERINGAN Andrés Vicente, 18.- ZARAGOZA	50.100.-	SP-5065/90	ARAGONESA SERVICIOS DE AVIACION Aeropuerto de Zaragoza.- GARRAPINILLOS	50.001.-
SP-4688/90	IBERTELE, S.L. Ciudadela, 6.- ZARAGOZA	50.100.-			
SP-4696/90	PROVIEGA, S.L. 26 de Junio,3.- ZARAGOZA	50.100.-			
SP-4697/90	EXCAVACIONES Y OBRAS CALONGE Virgen del Rosario, 17.- BREA DE ARAGON	50.100.-			
SP-4698/90	HERMANOS TREMUL, S.C. Avda.Madrid,235.- ZARAGOZA	50.100.-			
SP-4699/90	17 CACI 26, S.L. Avda. Madrid, 123.- ZARAGOZA	50.100.-			
SP-4701/90	JOSE EMILIO BLASCO CORELLA Delicias, 81.- ZARAGOZA	50.100.-			

Zaragoza, 17 de abril de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 19.616

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 389 de 1991, interpuesto por José-María Ramírez,

contra el Ministerio de Defensa, por resolución del general director de Gestión de Personal de 29 de octubre de 1990, desestimando rectificación de antigüedad en el empleo de capitán y ascenso a comandante, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 4 de diciembre de 1990 ante el teniente general JEME.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 20.796

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 444 de 1991, interpuesto por el procurador señor Checa Bosque, en nombre y representación de don Leoncio Magallón Gazulla, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 31 de agosto de 1989, confirmando acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social de 28 de abril de 1989, número 1.498-89, y resolución del director general, desestimando el recurso de alzada (expediente núm. 10.601-89).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 20.792

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 439 de 1991, interpuesto por el letrado don Julián Angel Bonafonte Serrano, en nombre y representación de Calzados Gretton, S. L., contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, sobre resolución del jefe de la División de Comercio, Consumo y Turismo de Zaragoza de 18 de septiembre de 1990, sancionando con multa en el expediente sancionador número 50.002-90, como consecuencia de irregularidades en el etiquetado de calzado, y resolución del consejero de 4 de febrero de 1991, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 20.793

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 445 de 1991, interpuesto por el procurador señor Checa Bosque, en nombre y representación de don Leoncio Magallón Gazulla, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 29 de agosto de 1989, sancionando por no facilitar formación teórica a trabajadores con contrato de formación, y resolución de 1 de febrero de 1991 del director general, desestimando el recurso de alzada (expediente 8.771-89, R. L. acta 941-89).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 20.794

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 447 de 1991, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de don José Continente Salvador, contra el director provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 8 de agosto de 1989, confirmando acta de liquidación número 1.196-89,

de 17 de abril de 1989, por descubierto de cuotas de Seguridad Social, y resolución de 19 de diciembre de 1990 del director general, desestimando el recurso de alzada (expediente 9.888-89).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 23.757

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo número 286 de 1991, que se sigue en esta Sala, procedente del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza, autos núm. 657 de 1990, seguidos a instancia de Concepción Suelves Royo, contra Exclusivas Mezquia, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia con fecha 17 de abril de 1991 cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante Concepción Suelves Royo, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 4 de los de Zaragoza de fecha 2 de enero de 1991, en virtud de demanda interpuesta por el anterior contra Exclusivas Mezquia, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.»

Y encontrándose la empresa Exclusivas Mezquia, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno. El secretario, Basilio García.

SECCION SEXTA

BELCHITE

Núm. 37.864

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, referentes al ejercicio de 1990:

— Cuenta general del presupuesto.

— Cuenta de administración del patrimonio.

Durante dicho plazo, los interesados podrán presentar contra ellos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Belchite, 18 de junio de 1991. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

BERRUECO

Núm. 37.406

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 459 y 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto único de 1990, de la que forma parte la liquidación del presupuesto y la cuenta de administración del patrimonio, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el término de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Berruoco, 12 de junio de 1991. — El alcalde, Javier Ballestín Gimeno.

BERRUECO

Núm. 37.407

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1990.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Berruoco, 12 de junio de 1991. — El alcalde, Javier Ballestín Gimeno.

BORJA

Núm. 36.510

El Pleno de la Muy Ilustre Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1991, ha acordado concertar una operación de crédito con la entidad Caja de Ahorros de la Inmaculada, con las características siguientes:

Importe: 15.000.000 de pesetas.

Plazo: Quince años.
 Período de carencia de amortización: Dos años.
 Tipo de interés: 14,50 % fijo el primer año.
 Resto: Variable MIBOR, más 0,25 %.
 Instrumentado en: Cuenta de crédito.
 Comisión de apertura: 0,50 %.
 Comisión sobre saldo medio no dispuesto: 0,15 % trimestral.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

Borja, 12 de junio de 1991. — El alcalde.

BORJA**Núm. 36.511**

El Pleno de la Muy Ilustre Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1991, ha acordado concertar una operación de crédito con la entidad Ibercaja, con las características siguientes:

Importe: 20.000.000 de pesetas.
 Plazo: Quince años.
 Período de carencia de amortización: Dos años.
 Tipo de interés: 14,50 % fijo el primer año.
 Resto: Variable MIBOR, más 0,25 %.
 Instrumentado en: Cuenta de crédito.
 Comisión de apertura: 0,50 %.
 Comisión sobre saldo medio no dispuesto: 0,15 % trimestral.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

Borja, 12 de junio de 1991. — El alcalde.

BORJA**Núm. 36.512**

No habiéndose presentado reclamación alguna a los expedientes de aprobación de los documentos para 1990 que se incluyen a continuación, se consideran definitivamente aprobados, conforme a lo determinado en el acuerdo inicial y a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, dándose por reproducidos los resúmenes por capítulos, publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 195, de 25 de agosto de 1990.

- Presupuesto municipal ordinario.
- Presupuesto de la Fundación Hospital Sancti Spiritus.
- Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.
- Presupuesto de la Guardería Infantil Municipal.
- Presupuesto de la Escuela Municipal de Música.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante aquella jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Borja, 10 de junio de 1991. — El alcalde.

CAMPILLO DE ARAGON**Núm. 36.605**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 3.479.913.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 6.167.991.
 6. Inversiones reales, 19.752.096.
 9. Pasivos financieros, 400.000.
- Suma el estado de gastos, 29.800.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.750.000.
 2. Impuestos indirectos, 675.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.238.114.
 4. Transferencias corrientes, 2.250.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.110.000.
 7. Transferencias de capital, 17.776.886.
- Suma el estado de ingresos, 29.800.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Campillo de Aragón, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

CASPE**Núm. 36.604**

Don Luis Ráfales Maza y doña Ascensión Usón Gabasa han solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cebadero de ganado porcino, con capacidad para 1.020 cerdos, con emplazamiento en la partida "Villamount" (Campillo), de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 6 de junio de 1991. — El alcalde.

CASTEJON DE VALDEJASA**Núm. 36.516**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 5.992.058.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 7.175.000.
 3. Gastos financieros, 500.000.
 4. Transferencias corrientes, 160.000.
 6. Inversiones reales, 9.970.442.
- Suma el estado de gastos, 23.797.500 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.800.000.
 2. Impuestos indirectos, 25.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.540.000.
 4. Transferencias corrientes, 4.500.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.532.500.
 7. Transferencias de capital, 10.400.000.
- Suma el estado de ingresos, 23.797.500 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Castejón de Valdejasa, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 23.490**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 1.055 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra María-Pilar Alejandre Martínez, Santiago Lafuente Martínez y Enrique Lafuente Martínez, en reclamación de 2.130.275 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate al demandado Enrique Lafuente Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oiga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 23.491**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 1.830 de 1990, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de abril de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.830 de 1990, seguidos, como demandante, por Banco Central, S. A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y defendida por el letrado señor Romeo, siendo demandados Rafael Candel Ruiz y Usón y Candel, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Rafael Candel Ruiz y Usón y

Candel, S. L., para el pago de dicha parte ejecutante de 6.093.374 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Usón y Candel, S. L., y Rafael Candel Ruiz, se expide el presente en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 **Núm. 37.930**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 824 de 1991-B, promovido por Banco de Fomento, S. A., contra Miguel Bernad Domínguez, en reclamación de 45.948 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar para la celebración del juicio al demandado Miguel Bernad Domínguez, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 29 de julio, a las 9.30 horas, para asistir a la celebración de dicho juicio, apercibiéndole que caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 **Núm. 23.820**

El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía seguido bajo el núm. 567 de 1991-B, a instancia de Manuel Ramón Sancho y Alejandrina Casabona Genzor, representados por el procurador señor Angulo, contra María del Carmen Conesa Casabona y herencia yacente y herederos desconocidos de Juan Puértolas Casabona, ha acordado emplazar a la herencia yacente y herederos desconocidos de Juan Puértolas Casabona, actualmente en ignorado domicilio, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Juan Puértolas Casabona, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 **Núm. 23.822**

El señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio al núm. 537 de 1991-B, a instancia de Félix Benedito Marín, en el cual ha recaído, en fecha de hoy, la resolución que, transcrita literalmente, es del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Pastor Oliver. — En Zaragoza a 15 de abril de 1991. — Dada cuenta; el anterior escrito de demanda, junto con documentos y copia, se admite a trámite. Se tiene por promovido expediente de dominio a instancia de Félix Benedito Marín y, en su nombre y representación, por el procurador señor Infante, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo prevenido en la ley.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de la finca, sita en calle José Luis Díez, 9 (actualmente núm. 22), del término municipal de Zaragoza, cuyos linderos no constan, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo fin se librarán los oportunos oficios para su publicación. Para dicha convocatoria se señala el plazo de diez días, a fin de que puedan comparecer para alegar lo que a su derecho convenga.

Lo provee y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4 **Núm. 23.821**

Cédula de notificación

En autos de juicio de cognición núm. 876 de 1990-A, instado por Equipamientos Comerciales Marcelo Vila, S. A., representada por la procuradora señora Sanjuán, contra Luis Domínguez Herrero, S. L.,

declarada en rebeldía, el Ilmo. señor magistrado-juez ha dictado resolución, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia núm. 33. — En Zaragoza a 14 de enero de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 876 de 1990-A, instado por Equipamientos Comerciales Marcelo Vila, S. A., representada por la procuradora señora Sanjuán y asistida del letrado señor Orús, contra Luis Domínguez Herrero, S. L., con domicilio en calle Héroes del Alcázar de Toledo, 18, de Valladolid, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Equipamientos Comerciales Marcelo Vila, S. A., debo condenar y condeno a Luis Domínguez Herrero, S. L., a que pague a aquélla la cantidad de 85.260 pesetas de principal, más los intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa condena a la parte demandada al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, haciéndole saber que contra esta sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 **Núm. 23.456**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, solicitado por un sólo cónyuge, bajo el núm. 378 de 1991, instados por Angeles Sierra Lostal, representada por el procurador señor Celma, contra Cristóbal-Efraín Perales Perales, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7 **Núm. 23.493**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 633 de 1990, obra dictada la sentencia ampliatoria cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de abril de 1991. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Hispano Carrocera, S. A. L., representada por la procuradora doña María-Carmen Ibáñez Gómez y dirigida por el letrado señor Gómez Estaún, contra Filomena-Santos Juanes Juan, Rafael Ruiz Vicente y Autocares Emperador, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Filomena-Santos Juanes Juan, Rafael Ruiz Vicente y Autocares Emperador, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la suma de 9.494.950 pesetas, importe de las cambiales y de los gastos de protesto, más 550.000 pesetas de intereses legales y costas, a cuyo pago debía condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 **Núm. 23.818**

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de menor cuantía al núm. 592 de 1991, seguido a instancia de Sagrario Marcos Aladró, contra Zacarías de León Ortiz y Alberto García Martín, sobre reconocimiento de filiación, y en el que se ha acordado, debido al ignorado paradero de

Zacarias de León Ortiz, emplazarle por edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* por término de diez días desde la publicación del presente, para que pueda comparecer en forma, y si lo hace, se le conceden diez días más para que la conteste.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Zacarias de León Ortiz, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 28.745**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 868 de 1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo, siendo demandados Lorenzo Expósito Torralbo, María-Regla Iglesias Ciezar, Antonio-Juan Muñoz Martín y María-Victoria Gracia Forcada, con domicilio los dos primeros demandados en Utebo (Zaragoza), calle Las Palmas, números 3 y 5, tercero izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Lorenzo Expósito Torralbo y María-Regla Iglesias Ciezar: Piso sito en Utebo (Zaragoza), en calle Las Palmas, números 3 y 5, zaguán 3, escalera izquierda, tercero, de unos 66,25 metros cuadrados de superficie. Linda: al frente, caja de escalera, rellano y vivienda tipo 3; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, y fondo, vivienda tipo 5 del zaguán 5. Inscripción al tomo 2.238, folio 43, finca 7.667 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valoración, 3.950.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 29.841**

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 248 de 1991, a instancia del procurador señor Angulo, en nombre y representación de Santiago Morán Ezquerra, contra Luis González Claraco, en la actualidad en ignorado paradero, citando de remate a la parte demandada por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días, a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber, al mismo tiempo, que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Nerea Juste y Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 23.488**

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 962 de 1990-B, instado por Electrodomésticos Tornos, representado por el procurador

señor San Pío, contra Santos-Miguel Royo Plou, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicho ejecutado para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Cédula de emplazamiento****Núm. 23.815**

En virtud de lo acordado en el proceso civil de menor cuantía tramitado en este Juzgado bajo el núm. 437 de 1991-B, a instancia de Gonzalo González Loma, contra Obypro, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Madre Vedruna, 12, y actualmente en paradero desconocido, y contra Miguel Palacio Giménez, Eva Laguna Laguna y Plácido Martínez Cajo, por la presente se les emplaza a fin de que en el término de diez días comparezcan en los presentes autos, advirtiéndoles que podrán ser declarados en rebeldía, continuando el juicio su curso, no haciéndoles otras notificaciones que las expresamente establecidas en la ley.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a la demandada Obypro, S. A., en paradero desconocido, a los fines acordados, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Cédula de emplazamiento****Núm. 27.498**

En virtud de lo acordado en el proceso civil de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 425 de 1991-A, a instancia de Construcciones Metálicas para la Refrigeración, S. A. (COMERSA), contra otros y David Enamorado Perozo, cuyo último domicilio conocido estuvo situado en calle Vidal de Canelas, número 11, de Zaragoza, y actualmente en paradero desconocido, por la presente se le emplaza, a fin de que en el plazo de seis días hábiles comparezca en autos, advirtiéndole que en su defecto podrá ser declarada en rebeldía, continuando el juicio su curso y no haciéndole otras notificaciones que las expresamente establecidas en la ley.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a David Enamorado Perozo, en paradero desconocido, a los fines acordados, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 29.539**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 469 de 1990-A, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de noviembre de 1990. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía tramitados bajo el número 469 de 1990-A, seguidos a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Luis-Fernando Navarro García, mayor de edad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Luis-Fernando Navarro García, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone a la actora la cantidad de 2.966.045 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial hasta su completo pago, con expresaa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Rubricada.)

Y para que conste y su publicación al expresado demandado, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 27.421**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 791 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de diciembre de 1990. — El señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 791 de 1989, seguido entre partes: como demandante, Suministros Bláriz, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro y asistida del letrado señor Herández Ibáñez, y como demandada, Talleres Descor, S. L., con domicilio social en Cuarte de Huerva (Zaragoza), estando en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de la demandante Suministros Bláriz, S. A., contra la demandada Talleres Descor, S. L., debo condenar y condeno a ésta a pagar a la demandante la suma de 162.143 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, e imponiéndole las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a la demandante y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la demandada, hágase a ésta conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada en paradero desconocido, por medio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, firmo y expido el presente en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 27.423**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio número 362 de 1991, seguido a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de María Soledad Martín Rodríguez, para inscribir en el Registro de la Propiedad la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Vivienda o piso primero centro, en la segunda planta superior, que mide 110,35 metros cuadrados. Linda: frente, escalera y piso derecha; derecha entrando, calle Moncasi y piso derecha; izquierda entrando, patio de luces, y espalda, casa número 17 de la calle Moncasi. Le corresponde una participación de 3,865 %. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en la calle Doctor Lozano Monzón, número 2. Dicha vivienda es la finca registral 3.365 al folio 158 del tomo 3.176.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente, para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Zaragoza, seis de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 27.492**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio ejecutivo número 1.454 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de marzo de 1991. — El Ilmo. señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.454 de 1990, de juicio ejecutivo, seguidos por la entidad mercantil Menhir Leasing, S. A. (antes Proleasing), representada por el procurador señor Andrés y defendida por el letrado señor Marceñido, siendo demandados Caycón, S. C., Antonio Conde Viejo, Francisco Calero Moreno y Juan Conde Romero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la entidad mercantil Menhir Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados, para el pago a dicha parte ejecutante de 3.244.790 de pesetas de principal, más 900.000 pesetas de intereses, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Calero Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 1.— CALATAYUD**Núm. 23.453**

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en los autos de juicio núm. 272 de 1990, sobre juicio

verbal, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 16 de abril de 1991. — La señora doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud, ha visto los presentes autos de juicio verbal, promovidos por Electricidad Navarro y Orera, S. C., representada por el procurador don Ricardo Moreno Ortega y dirigida por el letrado don Jesús Bureta Pamplona, contra Rubén Das Neves Salvador Barata Pires y la compañía Alianca Aseguradora, declarado el primero en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador señor Moreno Ortega, en nombre y representación de Electricidad Navarro y Orera, S. C., contra Rubén Das Neves Salvador Barata Pires y contra la compañía Alianca Aseguradora, cuyo representante en España es la compañía de seguros GESA, condeno a la parte demandada a que abone a la demandante la suma de 24.194 pesetas, más el interés anual del 20 % de dicha cantidad desde la fecha del accidente hasta su abono total, con cargo a la compañía aseguradora de la motocicleta matrícula de Portugal LM—68-32, asegurada en la compañía Alianca Aseguradora, así como al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de tres días, a contar desde su notificación, del que en su caso conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado Rubén Das Neves Salvador Barata Pires, en ignorado paradero.

Dado en Calatayud a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Carmen Blasco. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 1****Notificación de sentencia****Núm. 23.154**

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 724 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de abril de 1991. — Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 724 de 1990, sobre estafa, en los que han sido partes: por un lado, el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y por otro, Operadores Zaragoza, S. A., con domicilio en calle Escultor Palao, 20-22, de Zaragoza, como denunciante y parte perjudicada, y Víctor-Manuel Flores do Carmo, con domicilio desconocido citado por el *Boletín Oficial de la Provincia* y María-Angeles Pérez Tejedor, con domicilio en calle Sancho el Sabio, 15, primero C, de Vitoria, ambos como denunciados, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Víctor-Manuel Flores do Carmo y a María-Angeles Pérez Tejedor, como coautores de una falta frustrada de estafa del artículo 587-2.º del Código Penal vigente, a las penas de dos días de arresto menor para cada uno.

Condeno a ambos al pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes por expreso mandato legal.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse a la empresa Operadores Zaragoza las 10.125 pesetas que ahora se hallan en la cuenta de depósitos de este Juzgado.

Decreto el comiso de los cuatro fichas de plomo para su destrucción y decreto también el comiso de la moneda de cien pesetas por hilo. A ambos condenados les servirán de abono los dos días de detención preventiva sufridos por esta causa, por lo que decreto la extinción por cumplimiento de la responsabilidad criminal. Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y puede interponerse recurso de apelación en el plazo de una audiencia desde la notificación.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor magistrado-juez, que la dictó estando celebrado audiencia pública y en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo.» (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Víctor-Manuel Flores do Carmo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 28.133

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, en juicio de faltas número 458 de 1990, sobre hurto, seguido contra otro y contra Luis-Angel Hernández Hernández, con último domicilio en avenida de Duquesa de Villahermosa, 4, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, ha dictado la siguiente y literal

«Providencia. — Juez Ilmo. señor Lasala Albasini. — En Zaragoza a 13 de mayo de 1991. — Dada cuenta; por practicada la anterior tasación de costas, y hallándose el condenado Luis-Angel Hernández Hernández en ignorado paradero, notifíquesele la misma y confírasele traslado legal, por medio de edictos a insertar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en los mismos edictos requiérase a dicho condenado para que en término de siete días comparezca ante este Juzgado para hacer pago del importe de las costas correspondiente y para proceder al cumplimiento de la pena de arresto menor impuesta.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Carlos Lasala Albasini. — Carlos Cobeta Mateo.» (Firmados y rubricados.)

Dicha tasación de costas es del siguiente tenor literal:

«Tasación de costas que practica el secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, de las causadas en juicio de faltas número 458 de 1990, sobre hurto, seguido contra Pedro-Enrique Alvarez Ortín y Luis Angel Hernández Hernández, que son las siguientes:

Honorarios del perito señor Gimeno Andreu, 4.500 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 4.500 pesetas, salvo error u omisión, cuyo pago corresponde a dichos condenados, por mitad e iguales partes.

Zaragoza, 13 de mayo de 1991. — El secretario, Carlos Cobeta.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y traslado por término de tres días, para que pueda impugnar, de convenirle, la anterior tasación de costas, a Luis-Angel Hernández Hernández, en ignorado paradero, y sirva de requerimiento del pago del importe que le corresponde de 2.250 pesetas, y para que le sirva también de requerimiento a los demás efectos acordados, todo ello bajo apercibimientos legales, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 23.460

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 127 de 1991, instados por Araceli Arellano Gabari y ocho más, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores procede estimarla, y...

Fallo: Condenando al demandado Jerónimo Escarda Ovejero a que pague a los demandantes las siguientes cantidades: A Araceli Arellano, 241.915 pesetas; a Alicia Castarlenas Plana, 587.027 pesetas; a José-Antonio Castarlenas Plana, 738.750 pesetas; a María-Luisa Escarda Díaz, 539.291 pesetas; a Juan-Luis Iturbe Vecino, 587.027 pesetas; a Francisco Paino Paino, 537.912 pesetas; a Luis-Antonio Sayas Conget, 417.735 pesetas; a Francisco-José Serrano Enguita, 689.373 pesetas, y a Dionisio Supervía Blasco, 394.206 pesetas, y, además, el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, situado en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico, como depósito, y además el importe de la condena, si bien ésta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría Ilma. y conmigo, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado Jerónimo Escarda Ovejero, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 36.538

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 205 de 1991-2, instados por Antonio Usón Bravo, contra la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre incapacidad laboral transitoria, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital, al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 12 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Enrique Pérez Alvarez se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 24.136

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 129 de 1991 a instancia de Eva Guillén Delgado, contra General Mediterránea de la Industria, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda promovida por Eva Guillén Delgado, contra la empresa General Mediterránea de la Industria, S. A., debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora operado por la empresa demandada en fecha 18 de enero de 1991, y en consecuencia debo condenar y condeno a la referida empresa a que en término de cinco días, a contar desde la notificación de sentencia, opte o por la readmisión del trabajador en idéntico puesto de trabajo e iguales condiciones laborales o por el abono de la suma de 2.662.695 pesetas, y en todo caso al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la de notificación de sentencia.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto ley de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada General Mediterránea de la Industria, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 24.138

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 99 de 1991, a instancia de Miguel-Angel Yus Esteban y otros, contra Esc Obra, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda promovida por Miguel-Angel Yus Esteban, Casildo Noguerras Pamplona, Javier Magallón Calavia y César Pardo Roy, contra la empresa Esc-Obra, S. L., sobre despido, debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores operado por la empresa demandada en fecha 17 de enero de 1991 y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que en término de cinco días opte o por la readmisión de los actores en idéntico puesto de trabajo e iguales condiciones laborales o por el abono de las siguientes cantidades: a Miguel-Angel Yus Esteban, 27.570 pesetas; a Casildo Noguerras Pamplona, 82.710 pesetas; a César Pardo Roy, 50.655 pesetas, y a Javier Magallón Calavia, 21.998 pesetas, y en todo caso al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la de notificación de sentencia.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Esc-Obra, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 24.137**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 22 de 1991 a instancia de Ernesto Pe Naval, contra Industrias Fica, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda promovida por Ernesto Pe Naval, contra la empresa Industrias Fica, S. L., sobre despido, debo declarar y declaro nulo el despido del actor operado por la empresa demandada el día 13 de diciembre de 1990, y debo condenar y condeno a la empresa demandada a la inmediata readmisión del actor en su mismo puesto de trabajo y condiciones laborales, así como al abono de los salarios de tramitación.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto ley de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Industrias Fica, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 25.666**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 54 de 1991, a instancia de José-Javier Dueso Lacoma, contra Distribuciones Solchaga y Navarro, S. L., e ISP y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato laboral que unía a las partes, con efectos de esta resolución, y señalar a cargo de la empresa Distribuciones Solchaga y Navarro, S. L., una indemnización compensatoria de 145.671 pesetas y de salarios de trámite 854.604 pesetas, con expresa condena en costas de este incidente a la apremiada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a la notificación de este auto.

Lo mandó y firma la Ilma. señora doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Distribuciones Solchaga y Navarro, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 25.667**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número

119 de 1991, a instancia de Miguel Val Solchaga y María-Pilar Ruiz Horna, contra Navarro y Solchaga, S. L., por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda promovida por Miguel Val Solchaga y María-Pilar Ruiz Horna, contra la empresa Navarro y Solchaga, S. L., debo declarar y declaro haber lugar a la resolución de la relación laboral que unía a las partes, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa Navarro y Solchaga, S. L., a estar y pasar por dicha declaración y abonar a los actores la suma de 128.491 pesetas a Miguel Val Solchaga y la de 262.479 pesetas a María-Pilar Ruiz Horna.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Navarro y Solchaga, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 34.095**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 323 de 1991, instados por Julia Sanvicente Iñurrieta, contra Hostelerías del Pilar, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Hostelerías del Pilar, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA****Núm. 40.446**

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria el próximo día 5 de julio, a las 21.30 horas en primera convocatoria y a las 22.00 horas en segunda, tomándose acuerdos en ésta cualquiera que sea el número de votos representados, en el salón del Centro Cultural y Social del Ayuntamiento de Epila, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.
- 2.º Examen de las cuentas del ejercicio de 1990.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en los meses de estiaje.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Epila, 11 de junio de 1991. — El presidente de la Comunidad, Nicolás Ondiviela Díaz.



**BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO
—
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial